



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/138/18
Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este conducto me permito comunicar a ustedes que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Titular del Ejecutivo Federal Lic. Enrique Peña Nieto, somete a la consideración de ese Órgano Legislativo la aprobación de la designación de la **C. Irene Espinosa Cantellano**, como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares de la citada persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

023852

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

2018 ENE 19 PM 8 05

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0098/2018.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311

YMG/RCC



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

En adición a lo anterior, el párrafo séptimo del referido precepto constitucional prevé que el banco central regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, por lo que su conducción estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

En este sentido, de acuerdo con la Ley del Banco de México, el banco central es una persona de derecho público que se denomina Banco de México y tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional, y en la consecución de ese propósito, tendrá además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, ello a fin de lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y con ello fortalecer la rectoría del desarrollo nacional.

Entre sus funciones principales, el Banco de México tiene las siguientes: regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y, operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

En adición a lo anterior, es de destacar el papel del Banco de México en la instrumentación de la Reforma Energética, sobre todo en lo relativo al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, mismo que tiene por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 Constitucional y, en el que el Banco de México al fungir como institución fiduciaria, su participación resulta de vital importancia para preservar la estabilidad macroeconómica nacional para futuras generaciones.

En este orden de ideas, el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional prevé el procedimiento para la designación de las personas que estarán a cargo de la conducción del banco central y, en concordancia con ello, la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del mismo estarán encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno se integra por cinco miembros, de entre los cuales, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco quien presidirá la Junta de Gobierno y los demás miembros se denominarán Subgobernadores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Toda vez que el banco central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, resulta indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.

En efecto, el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero y económico, entre otros.

En este sentido, ante un panorama económico internacional dinámico y retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país constantemente, el Ejecutivo Federal a mi cargo considera que es indispensable que nuestro banco central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser personas que reúnan, entre otros requisitos, gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Ahora bien, derivado de que tuve a bien nombrar al C. Alejandro Díaz de León Carrillo como Gobernador del Banco de México con efectos a partir del 1º de diciembre de 2017, se ha generado una vacante en la Junta de Gobierno de dicho órgano autónomo, por lo que



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

resulta necesario integrar en su totalidad a la Junta de Gobierno para su buen funcionamiento.

En tal virtud, presento a aprobación de esa H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la designación de la C. Irene Espinosa Cantellano para cubrir la referida vacante a partir de que esa H. Comisión Permanente la ratifique y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La C. Irene Espinosa Cantellano es Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Maestra en Políticas Públicas por la misma universidad.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Tesorera de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a partir de 2009); ha sido Subtesorera de Operación en la Tesorería de la Federación (2007 a 2009); Coordinadora de Asesores de la Titular de la Tesorería de la Federación (2007); Consejera Principal de la Oficina del Director Ejecutivo por México y República Dominicana, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. (2001 a 2007); Coordinadora General del Centro de Evaluación Socioeconómica de Proyectos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (1997 a 2000); Subdirectora de Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (1991 a 1994) e Investigadora en el Centro de Estudios Económicos en el Banco Nacional de México (1988 a 1991).

En el ámbito académico, es catedrática de tiempo completo a nivel licenciatura y maestría en las áreas de microeconomía y evaluación social de proyectos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cabe destacar que derivado de las funciones desempeñadas por la C. Espinosa Cantellano como Tesorera de la Federación y como Subtesorera de Operaciones, adquirió conocimientos especializados y experiencia en materia monetaria, ya que las operaciones de dicha institución se realizan en estrecha coordinación con el Banco de México, en específico en la programación de pagos a cargo de la Tesorería, cuya incidencia es directa en la base monetaria, así como en el manejo de divisas y actividades que se llevan a cabo en congruencia con la política monetaria que establece el Banco de México.

Como podrá corroborarse con la documentación que se anexa, la C. Irene Espinosa Cantellano cumple ampliamente con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en materia financiera y al contar con las capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector, resulta la candidata idónea para formar parte integrante del banco central.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, presento respetuosamente a la aprobación de esa H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la designación de la C. Irene Espinosa Cantellano como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, con el objeto de cubrir la vacante generada por el nombramiento del C. Alejandro Díaz de León Carrillo como Gobernador del Banco de México.

En este contexto, estoy cierto que, de aprobarse su designación, se desempeñará de manera ejemplar y con plena responsabilidad en beneficio del banco central y de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la aprobación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la designación de la C. Irene Espinosa Cantellano como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ENRIQUE PEÑA NIETO



MLGF